

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

**PROPOSICION
01 DE MARZO DE 2018**

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
MARZO DE 2018**

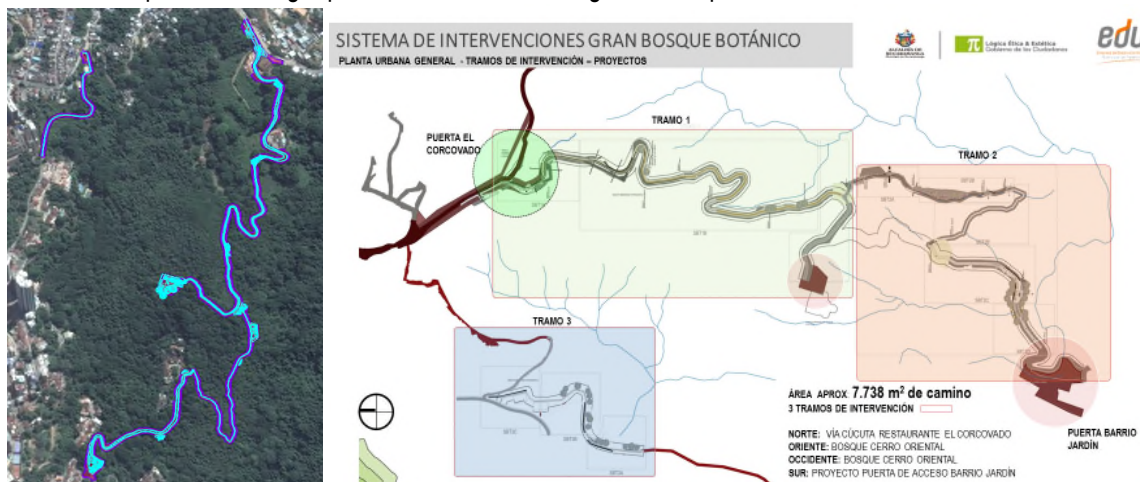
A continuación, las respuestas a las preguntas de competencia directa de esta Secretaría:

1. **Manifieste ante esta sala, si actualmente existe por parte de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga un proyecto a ejecutar en el sector conocido como el Gran Bosque de los Cerros Orientales, y por favor explique en que consiste dicho proyecto; y cuál es el valor a ejecutar en el mismo.**

RTA: La Administración Municipal de Bucaramanga adelanta en estos momentos, el Contrato Interadministrativo No. 330 de fecha 31 de octubre de 2017 por valor de \$2.160.000.000, cuyo objeto es “Elaboración de estudios y diseños en fase III para la habilitación de espacio público en el sector gran bosque de los cerros orientales de Bucaramanga”, el cual se encuentra en ejecución y consiste en un proyecto que involucra el diseño de un sendero peatonal de carácter ecológico, dispuesto sobre el trazado del sendero actual existente, con un tramo principal que comunica el sector del corcovado con el Barrio El Jardín, en una extensión de 2522 metros, y un tramo secundario de longitud de 404 metros, que comunica los Barrios Albania - Miraflores con el Conjunto Residencial Cantabria, en el Barrio Cabecera del Llano.

El área de intervención del proyecto comprende dos sectores discriminados de acuerdo a la situación predial actual, así: El primero de ellos iniciando desde el acceso en el corcovado sobre una vía con servidumbre de tránsito que se dirige hacia el tanque de pan de Azúcar, el cual contempla un área de intervención de 2,25 Ha. El segundo sector proyectado sobre predios de afectación ambiental de URBANAS que pasarán a ser propiedad de la CDMB, más al predio del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga donde se encuentra el tanque Pan de Azúcar, involucra una intervención de 3,67 Ha., lo cual corresponde al 8,12% de estos dos predios.

A la fecha no se cuenta aún con la estructuración del presupuesto del proyecto para la ejecución de la obra, el cual se tiene previsto entregar para finales del mes de agosto de la presente anualidad.



2. **En relación a lo anterior, por favor diga si la Alcaldía de Bucaramanga, ha adelantado contratos para la elaboración de estudios técnicos relacionados con el proyecto anterior, de ser el caso manifieste si estos estudios han sido entregados y cuál fue el resultado de los mismos.**

RTA: Como se refirió anteriormente, los estudios y diseños objeto del Contrato Interadministrativo No. 330 de 2017, contratados con la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU–, están en desarrollo, y actualmente se

encuentran en etapa previa al anteproyecto Arquitectónico y Urbano, sobre lo cual el Municipio ha venido haciendo las observaciones respectivas a las propuestas de diseño presentadas, para consolidar la calidad de los diseños que se esperan con el proyecto.

3. **Sírvase decir, si la Alcaldía Municipal ha presentado ante la Autoridad Ambiental solicitudes de permisos ambientales, para la ejecución del proyecto “Gran Bosque de los Cerros Orientales”, por favor especificar de ser el caso que tipo de permiso.**

RTA: La Administración Municipal a la fecha no ha adelantado trámite alguno ante la Autoridad Ambiental CDMB. Sin embargo, se ha venido hablando con esta entidad para el manejo y el trámite que se debe dar, para incorporar el área de intervención del proyecto como zona de espacio público, sin modificar las restricciones ambientales del DRMI.

4. **En atención a lo anterior, diga si la Alcaldía Municipal ha solicitado ante la CDMB, la sustracción del área que se encuentra en DRMI, para la ejecución del proyecto “Gran Bosque de los Cerros Orientales”, en caso positivo por favor explicar las razones técnicas y jurídicas para realizar dicha sustracción (que motivos de interés público existe).**

RTA: Una vez se cuente con la definición del proyecto arquitectónico, la Administración Municipal solicitará a la CDMB, el cambio de categoría del área de intervención que ocupa el proyecto, sin modificar el uso establecido de DRMI. Las razones técnicas y jurídicas por las cuales se debe adelantar los trámites ante la CDMB, es incorporar como espacio público, el sendero peatonal que actualmente existe, permitiendo al Municipio realizar una intervención con especificaciones técnicas adecuadas para el uso y disfrute de toda la comunidad.